



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2019-ALC/MPT

Tarma, 11 de febrero de 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 079-2019-ALC/MPT de fecha 01 de febrero de 2019; que aprueba la actualización de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico del Proceso de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Tarma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD, publicada el día 14 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, el CEPLAN, ha aprobado la Guía de Políticas Nacionales. Esta Guía, establece la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento a aplicar para su actualización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 029-2018/PCM, Reglamento que regula las Políticas Nacionales;

Que, la Guía para el Planeamiento Estratégico orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento para la mejora continua, este documento perfeccionará la elaboración o modificación del Plan Estratégico – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo del planeamiento estratégico, para ello el numeral 4.2) determina la conformación de una comisión de Planeamiento Estratégico, en el caso del Gobierno Local, liderado por el Alcalde, con la participación de los funcionarios de Alta Dirección, como aquellos a cargo de los órganos de línea, asesoramiento y de apoyo, además se conforme un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión, considerando la estructura orgánica;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 079-2019-ALC/MPT de fecha 01 de febrero de 2019; se aprueba la actualización de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico del Proceso de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Tarma; que tendrá a su cargo la conducción de la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y elaboración del Plan Operativo Institucional 2020-2022; al respecto, se debe indicar que la mencionada comisión se encuentra presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, Mg. Moisés Martín Tacuri García, quien debido a sus múltiples responsabilidades, delegara las funciones que son inherentes al cargo de Presidente de la mencionada Comisión, a la Gerente Municipal, Econ. Rosario María Paz Valenzuela;

Que, de conformidad al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, a la Gerente Municipal, Econ. Rosario María Paz Valenzuela, las funciones que son inherentes al cargo de Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico del Proceso de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Tarma, que tendrá a su cargo la conducción de la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y elaboración del Plan Operativo Institucional 2020-2022.

Artículo 2°.- Disponer la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia y en la página web de la Municipalidad Provincial de Tarma (www.munitarma.gob.pe).

Artículo 3°.- Disponer que Secretaría General, haga de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de Ley al Centro de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y a los integrantes de la Comisión y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Artículo 4°.- PONER, en conocimiento la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, y demás órganos administrativos competentes de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplas

C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Gerencia
Sub Gerencia
Archivo



Mg. Moisés M. Tacuri García
ALCALDE